

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14607 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 190/11 en el que se ha dictado con fecha 13/04/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Germans Doña Botigues de Congelat, S.L., con B61752382 y domicilio en Avda. de la Rivera, 120, Canovelles (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edf. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 14 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.

ID: A110029371-1